



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Acta que formula la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para dar a conocer el Fallo relativo al Procedimiento de **Contratación por Obras Menores** mediante **Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-N39-2015**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-LP-064-2015** relativo a los trabajos denominados **"AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA, (COLECTOR) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO."** en cumplimiento a lo previsto en los numerales 29 y 30 de Los *"Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo"* publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013,

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 HORAS** del día **18 de Agosto de 2015**, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran en la presente acta, en la Sala de Usos Múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, para dar a conocer la resolución tomada por esta institución, sobre las proposiciones recibidas el día **05 de Agosto de 2015** en el acto de recepción y apertura de ofertas correspondiente a la licitación arriba citada.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, en nombre y representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, autorizado por el Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Director General de esta institución, mediante Oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de Abril de 2013.

Una vez iniciado el acto y habiéndose registrado todos los participantes, se da a conocer el resultado de la revisión detallada y evaluación cualitativa realizada a los documentos que integran las ofertas mediante Dictamen Técnico donde se determina la solvencia de las mismas, resultando que se desechan las siguientes propuestas:

R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

- 1.- No presenta Autorización para solicitar referencias bancarias solicitadas en los documentos de licitación.
- 2.- No acredita el monto de recursos financieros solicitados por \$ 996,000.00 ya que en sus estados de cuenta presentados, su saldo promedio es inferior.

URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.

- 1.- No presenta declaración fiscal del ejercicio 2014 solicitada en los documentos de licitación.
- 2.- No presenta Autorización para solicitar referencias bancarias solicitadas en los documentos de licitación.
- 3.- No acredita el monto de recursos financieros solicitados por \$ 996,000.00 ya que en sus estados de cuenta presentados, su saldo promedio es inferior.

GRUPO CONSTRUCTOR TZOE, S.A. DE C.V.

- 1.- No presenta evidencia de acceso a recursos financieros solicitado en los documentos de licitación.
- 2.- No presenta Autorización para solicitar referencias bancarias solicitadas en los documentos de licitación.

JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA

1.- No cumple con lo previsto en la Clausula 5, subclausula 5.3 (i) y clausula 13 subclausula 13.1 (d) fracción ii de los Datos de Licitación, ya que en su propuesta manifiesta no tener litigios a la fecha de la licitación, siendo que con este Organismo tiene uno vigente como se describe en el documento de Adjudicación y Fallo anexo.

2.- No cumple con lo previsto en la Clausula 5, subclausula 5.5 (e) de los Datos de Licitación, ya que la evidencia de acceso a recursos financieros presentada en su oferta, no fue ratificada por la institución financiera señalada en su autorización para solicitar referencias bancarias, como se describe en el documento de Adjudicación y Fallo anexo.

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO
Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-N39-2015

Fundamento: De conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del numeral 26 de los "Procedimientos", las omisiones de los oferentes citados descritas anteriormente, se estiman como una diferencia considerable o significativa de su oferta incumpliendo disposiciones que afectan su solvencia, mismas que no son sujetas de rectificación porque afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentaron ofertas, además de que no satisfacen los objetivos de la contratación, ya que no garantizan plenamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A continuación, se enlistan las Ofertas que resultan solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$ 5'873,274.67	PROPUESTA SOLVENTE
GRUPO BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 6'149,617.83	PROPUESTA SOLVENTE

De conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral 26 de los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" donde se establece lo siguiente:

Evaluación de ofertas.

26. La evaluación de ofertas se basará exclusivamente en las condiciones y requisitos que establece la Convocatoria.

Último Párrafo

Para facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el Ejecutor podrá realizar la evaluación en orden descendente de al menos las dos ofertas de menor costo; sin evaluar las restantes, salvo en el caso de no cumplir éstas, se evaluarán las que le sigan en precio y se podrá adjudicar el contrato a aquella que presente el precio más bajo

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco da a conocer el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato de Obra Pública a Base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-LP-064-2015**, al Oferente **GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados "**AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA, (COLECTOR) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.**" por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ 5'873,274.67 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Solicitud de Cotización, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El contrato correspondiente deberá ser firmado a las **12:00 horas** del día **20 de Agosto de 2015**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., para lo cual deberá presentar las Garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión **positiva** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con lo que se dará tramite al pago de anticipo correspondiente.



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-N39-2015

Así mismo, se le informa al oferente que previo a su formalización deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **24 de Agosto de 2015**, con un plazo de ejecución de los mismos de **120 DÍAS NATURALES**.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato referido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados, manifestando además que la presente Acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos,

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que en él participaron, entregándoles copia simple así como del documento que contiene el Fallo de la licitación, quedando a disposición de las personas que no asistieron, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., en www.compranet.funcionpublica.gob.mx y en www.ceajalisco.gob.mx, así como en estas oficinas en el pizarrón de avisos de la Jefatura de Contratación de Obras por un periodo de cinco días hábiles en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.	
GRUPO BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR TZOE, S.A. DE C.V.	
JUAN DE DIOS DE LA TORRE TOSCA	ING. FRANCISCO SANCHEZ DIAZ
R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	MARCON Robledo S.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	MARCO A. DE LA CRUZ
POR LA JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS (CEA)	Lorenzo Selvariano Gomez
POR LA CONTRALORÍA INTERNA (CEA)	Fabida Ponce
POR LA GERENCIA JURÍDICA (CEA)	Lic. José Guadalupe
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión siendo las **14:00 HORAS** del día **18 de Agosto de 2015**.